



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
REGIDORIA D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES  
SERVICI D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVE

**INFORME TÈCNICO**

**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O INCLUSIVA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE CIUTAT VELLA (PEP CIUTAT VELLA)**

**PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL PEP CIUTAT VELLA**

**SOLICITANTE: SERVICI GESTIÓ DEL CENTRE HISTÒRIC (REGIDORIA PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA)**

**ASUNTO:** refundición, revisión y adaptación del planeamiento vigente en el ámbito, aglutinando las iniciativas y estrategias respecto a la calidad del tejido residencial, la calidad y sostenibilidad del espacio libre, del paisaje urbano, de la movilidad y de los equipamientos e incentivando el mantenimiento del valor cultural y patrimonial del ámbito de Ciutat Vella y el de las actividades económicas compatibles con los valores de este ámbito protegido.

**ELABORA:** ÀNGELA MENA PONCE. Técnica D.U.T.S y socióloga

**ASESORARÍAS EXTERNAS:**

- EVA ALVAREZ ISIDRO. Dra. Arquitecta. Profesora del departamento de Proyectos Arquitectónicos Universitat Politècnica de València. [ealvarez@pra.upv.es](mailto:ealvarez@pra.upv.es)
- CARLOS J. GÓMEZ ALFONSO. Dr. Arquitecto. Profesor del departamento de Proyectos Arquitectónicos Universidad Politècnica de València. [cjgomez@pra.ipv.es](mailto:cjgomez@pra.ipv.es)
- JAN JOKL. Ingeniero Paisajista (Universidad Mendel, Brno, Chequia). Con experiencia en diseño de espacios públicos y tráfico sostenible en MacGregorSmith, Bath, UK. [jan.silva.jokl@gmail.com](mailto:jan.silva.jokl@gmail.com)

**OBJETIVO DEL INFOME:**

1. Valorar la perspectiva de género del PEP Ciutat Vella.
2. Realizar propuestas para la inclusión de dicha perspectiva.

**1. VALORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PEP CIUTAT VELLA**

**Criterios para la valoración:**

- A. Que el Plan esté redactado con lenguaje igualitario o inclusivo. L.O 3/2017 art. 14.11
- B. Que contemple un diagnóstico sociológico con perspectiva de género.
- C. Que se haya realizado con metodología de intervención participativa con perspectiva de género.
- D. Que las diversas acciones propuestas tengan perspectiva de género
- E. Que contemple un informe de impacto de género. L.O 3/2017 art. 19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ÀNGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



Estos criterios están basados en el urbanismo con perspectiva de género el cual *centra su actuación sobre la persona usuaria en toda la amplitud de su diversidad: inmigrantes, personas ancianas, niños y niñas, personas con diversidad funcional, distintas orientaciones sexuales, distintas religiones, distintos estatus socioeconómicos. El hecho de que el habitante sea mujer es una condición notable que engloba algunas de las otras, pero se sumerge en el contexto de la diversidad. La perspectiva de género enfoca su actuación hacia la mujer inmigrante, la mujer mayor, la mujer soltera, la mujer joven...La condición de mujer, habitualmente viene calificada por alguna otra circunstancia.*

*En un sentido más amplio puede denominarse como urbanismo inclusivo al que enfoca su actuación en la persona usuaria sea cual sea su condición, con independencia de que sea hombre o mujer, procurando establecer prioridades y modelos de actuación solicitados por grupos con intereses diversos, a pesar de que a veces dichos intereses puedan entrar en conflicto.*

*En este contexto, la perspectiva de género surge como un mecanismo eficiente para disminuir la desigualdad originada por la adaptación a roles de género, a pesar de ser un mecanismo ambiguo, ya que oscila entre el feminismo y la inclusión. Además, la perspectiva de género debe ser valorada fundamentalmente por sus resultados, ya que nunca es un mecanismo unívoco o directo (EVA ALVAREZ ISIDRO, CARLOS J. GÓMEZ ALFONSO. 2017). Se amplía en el punto E de este documento.*

Por otro lado, nuestro referente normativo en la materia, la **Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** (L.O 3/2007 en lo sucesivo) también recoge en su art. 31. orientaciones generales al respecto:

*Artículo 31. Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda.*

*1. Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres.*

*Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.*

*2. El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.*

***3. Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.***

## **A. LENGUAJE IGUALITARIO O INCLUSIVO**

Respecto al primer criterio señalamos que el documento no está redactado con lenguaje igualitario o inclusivo. Este es un elemento de importancia porque es necesario nombrar a las mujeres para no seguir reproduciendo la invisibilización de la que son objeto en muchos ámbitos y concretamente en la lengua.

El lenguaje es un instrumento mediante el cual expresamos nuestras ideas y es el medio clave de transmisión del mundo que nos rodea. Con el lenguaje se reflejan y transmiten los valores aprendidos y, por tanto, la cultura de una sociedad.

¿POR QUÉ HAY QUE REALIZAR UN LENGUAJE IGUALITARIO E INCLUSIVO?

- Porque la L.O 3/2007, así lo estipula. Se tienen que visibilizar a las mujeres en la cultura, ciencia, arte, educación, lenguaje, etc. Lo que no se nombra, no existe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



- Porque así contribuimos a erradicar las desigualdades y discriminaciones de género: el sexismo y androcentrismo existentes en el lenguaje. Es un hecho que el genérico masculino excluye a las mujeres.
- Porque utilizar el masculino genérico contribuye a mantener unas relaciones asimétricas, jerárquicas entre los sexos. Utilizando lo masculino como universal se erige en medida de lo humano y así, el femenino queda oculto. El proceso de simbolización de la realidad tiene unas implicaciones importantes en el desarrollo de la identidad personal y social. Las consecuencias de esta invisibilización, exclusión o subordinación pueden tener reflejo en una menor autoestima y en la creación de la "subidentidad" de las mujeres.
- Porque nuestra lengua influye en nuestra concepción del mundo y por lo mismo en nuestra conducta. Si nombramos a las mujeres reconocemos su papel en el mundo. Las mujeres deben ser nombradas con el reconocimiento y la valoración de su papel en la vida privada y en la vida pública.
- Porque cambiando el uso de la lengua cambiará nuestra concepción de la realidad. Y dado que este proceso es progresivo y no unidireccional, si cambiamos premeditadamente el uso del lenguaje, ello ayudará a cambiar nuestro concepto del mundo modificando las concepciones sexistas y androcéntricas de la sociedad.
- Porque la lengua es un instrumento cultural flexible, amplio y vivo, con la característica de su capacidad para estar en continuo cambio, se puede adaptar perfectamente a nuestra necesidad o deseo de comunicar en igualdad.

De ahí, que uno de los aspectos más importantes en la lucha por la igualdad real entre mujeres y hombres es eliminar el uso sexista del lenguaje.

El reglamento municipal para el uso no sexista del lenguaje, fue aprobado por el Ayuntamiento de València en el Pleno del 25 de noviembre de 2011 y publicado en el BOP el 14 de enero del 2012.

Este reglamento es de aplicación a la corporación local y a sus órganos de gobierno, a la totalidad de su plantilla, así como a sus órganos autónomos y empresas municipales, en cualquier tipo de comunicación oficial, interna o externa.

Desde el Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas se realiza la corrección de documentos de los diferentes Servicios y Concejalías por petición expresa de dichos Servicios.

## B. DIAGNÓSTICO SOCIOLOGICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se considera que el diagnóstico que da origen al PEP carece de un estudio sociológico de la población: su estructura residente desagregada por sexo y nacionalidad. Es necesario conocer en profundidad las características demográficas de la población a través de fuentes secundarias (estadísticas oficiales desagregadas por sexo), las cuales van a aportar un gran número de datos de cómo está estructurada dicha población. Los indicadores demográficos nos aportan gran cantidad de datos de situación de la población que hay que contrastar con una aproximación cualitativa que los ratifique y que aporte información de cómo las personas viven en su barrio, sus necesidades, demandas, etc. Este estudio sociológico tiene que ser realizado con una perspectiva de género, es decir todas las variables objeto de estudio tiene que estar desagregado por sexo, lo que posibilitará ver las diferencias significativas que hay entre mujeres y hombres en la zona. Además debe contemplar la organización social de los cuidados. Las actividades de atención a personas dependientes (menores, dependientes, personas enfermas y personas con diversidad funcional) son asumidas mayoritariamente por las mujeres que lo hacen de forma invisible y gratuita, siendo consideradas injustamente población inactiva. Esto perjudica en gran medida a la vida de las mujeres a todos los niveles, el laboral-profesional, el ocio, sanitario, etc. Se trata también de obtener un diagnóstico dirigido a visibilizar quiénes y cómo se realiza el trabajo de cuidados en la zona así como las necesidades de atención a dicha población.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



El estudio sociológico de la población tiene que ser cuantitativo y cualitativo, con una acción comunitaria participativa en la cual tienen que estar representados hombres y mujeres de forma paritaria o en la franja de igualdad (no inferior al 40% ni superior al 60%). También es muy importante considerar el componente de nacionalidad y la estacionalidad temporal de quienes residen en la zona (estrategia intersectorial). Todo va a contribuir a obtener la información necesaria para dar respuesta a su población, así como a la población que visita la zona (el turismo).

### C. PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA

Entre los documentos aportados se ha estudiado el Plan de Participación Pública cuyos objetivos son:

- Clarificar y transmitir los objetivos y competencias del futuro Plan Especial así como hacer accesible la información relevante.
- Informar del derecho a participar y de la manera en que se puede ejercer dicho derecho en cada una de las fases del proceso de redacción, garantizado el desarrollo de un proceso abierto e inclusivo a todas las personas y colectivos.
- Detectar las principales preocupaciones de la población y aquellos ámbitos con prioridad de actuación así como recoger información que pueda ser útil para la redacción del Plan -entre ella, los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales-.
- Posibilitar la coordinación de las diferentes perspectivas y escalas que articulan la realidad del ámbito territorial.
- Justificar las opciones adoptadas y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

El proceso participativo del PEP ha sido extenso, laborioso y muy participativo con el tejido social de la zona, con una metodología transparente e inclusiva. Algunas observaciones desde la perspectiva de género son:

- No han sido convocados algunos sectores poblacionales de forma equilibrada: colectivos de mujeres, LGTBI, ecologistas, lucha contra la exclusión (Cáritas Diocesana, Médicos del Mundo, APIP, Villa Teresita, etc.). Se observa una gran presencia de la administración pública donde hay una mayoría de mujeres y del colectivos de comerciantes y sector terciario mayoritariamente representado por hombres. Casi no hay representación de ámbito educativo, sanitario y asistencial.
- La participación de mujeres y hombres ha de ser metodológicamente equilibrada. La franja de igualdad establecida por la ley de igualdad es entre 40% y 60%. Es deseable una presencia paritaria de mujeres en el proceso o al menos que no sea inferior al 40% por razones obvias.
- Hubiera sido necesario realizar también talleres por sectores poblacionales: jóvenes, personas mayores, inmigrantes, personas con discapacidad, en situación de exclusión, en situación de dependencia, en situación de prostitución...

### D. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LAS ACTUACIONES

#### A) ORDENACIÓN, PATRIMONIO Y GESTIÓN:

1. Actualización y refundición del planeamiento vigente.

Se considera totalmente necesario y muy bien documentado el planteamiento de homogeneización de los diversos planes que tenía la zona considerada: la revisión, refundición y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



adaptación de los distintos Planes Especiales de Protección y Reforma Interior (PEPRIs) y sus modificaciones de los barrios del Carmen, Mercat, Seu-Xerea, Velluters y Universitat Sant-Francesc redactados en los años 90 sin una unidad de criterios. Se dan características poblacionales, históricas, urbanísticas similares en los 5 barrios que hacen necesario planificar con una perspectiva homogénea. Por lo tanto, se considera una actuación neutra desde el punto de vista de género.

2. Revisión y actualización de los estándares urbanísticos a fin de garantizar los mínimos de calidad urbana.

Serían necesarias introducir la perspectiva de género en la conceptualización de “calidad urbana”.

3. Recuperación de las áreas degradadas.

Actuaciones con elevado impacto de género catalogadas adecuadamente.

4. Conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural.

Serían necesarias introducir la perspectiva de género en la puesta en valor del Patrimonio Cultural recuperando mujeres que han contribuido a dicho patrimonio y no están visibilizadas. Requeriría un estudio del patrimonio cultural con “mirada de mujeres” para proyectarlo a la ciudad mediante, exposiciones, paseos culturales, publicaciones, teatro etc.

5. Recuperación del tejido residencial y la calidad de la vivienda.

Sería necesaria introducir la perspectiva de género en la conceptualización del tejido residencial, su tipología, así como la conceptualización de calidad de la vivienda. Estudiar proyectos residenciales alternativos para la tercera edad y vivienda social para colectivos vulnerables.

#### B) INFRAESTRUCTURA VERDE:

1. Infraestructura verde que reúna y relacione los espacios de mayor calidad ambiental, Paisajístico y cultural.
2. Establecer condiciones para aumentar la calidad del espacio público.
3. Nueva regulación para aumentar la calidad del Paisaje Urbano.
4. Coordinación con el Plan de Movilidad Municipal.

En todo este bloque también se precisa la introducción de perspectiva de género en las propuestas de “mayor calidad ambiental, paisajístico y cultural” y “calidad del paisaje urbano”.

Se aportan en el anexo 1 algunas propuestas de una asesoría externa (ingeniero paisajista).

El Plan de Movilidad Municipal está adoptando un gran número de actuaciones con perspectiva de género, aportadas por el Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas en el estudio realizado en el 2014 “La movilidad urbana de mujeres y hombres en la ciudad de Valencia”. [www.valencia.es/mujer/mujer.nsf/0/297A31D8413B28B9C1257E540039504A/\\$FILE/La%20movilidad%20urbana%20de%20mujeres%20y%20hombres%20en%20la%20ciudad%20de%20Valencia%208%20definitivo.pdf?OpenElement&lang=1](http://www.valencia.es/mujer/mujer.nsf/0/297A31D8413B28B9C1257E540039504A/$FILE/La%20movilidad%20urbana%20de%20mujeres%20y%20hombres%20en%20la%20ciudad%20de%20Valencia%208%20definitivo.pdf?OpenElement&lang=1)

#### C) DOTACIONES Y REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES:

1. Revisión del equilibrio necesario entre dotaciones públicas y edificabilidad.
2. Activación y revitalización de usos y actividades de la zona.

Igualmente es necesaria realizar una introducción de la perspectiva de género en esta área. Se precisaría realizar un estudio para el diagnóstico de equipamientos públicos de los “cuidados” necesarios en la actualidad y futuros si queremos revitalizar la zona con población diversa, joven, activa, intergeneracional...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



## E. QUE CONTEMPLA UN INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

Es necesario que el PEP contemple la necesidad de realizar un informe de impacto de género ya que nuestro ordenamiento jurídico así lo establece. Expongo los argumentos técnicos que ha aportado la asesoría externa de Eva Álvarez Isidro y Carlos J. Gómez Alfonso.

### Marco legal que afecta a la materia. Comunidad Valenciana

En el DOGV de 31 de diciembre de 2016 aparece publicada la modificación de la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres. En dicha ley de acompañamiento, en su artículo 45 se modifica la ley 9/2003 que desde dicho momento establece la obligación de realizar un informe de evaluación de impacto de género en cualquier normativa, plan o programa.

#### Artículo 45

Se añade un artículo 4 bis en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la siguiente redacción.

#### Artículo 4 bis. Informes de impacto de género

**Los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.**

Hasta ese momento, en la Comunidad Valenciana, sólo era preceptivo realizar el informe de impacto por razón de género en algunos casos – leyes de especial relevancia que fueran aprobadas en Consejo de Ministros- debido a la obligación establecida por el estado español en el artículo 19 de su Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, situación que de facto dejaba fuera de la obligación de contar con dicho informe a gran parte de la normativa urbanística. Sin embargo, la ausencia del informe de impacto de género no eximiría de la obligación de incorporar la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico, pues en el **artículo 31 de esta misma ley se exige la inclusión de medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda, así como la consideración de la perspectiva de género en el diseño de la ciudad y en la definición o ejecución del planeamiento urbanístico, aconsejando para ello disponer de mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.**

En un artículo de 2009, la profesora de Derecho Constitucional de la Universitat Jaume I de Castellón, Cristina Pauner Chulvi, ya analizaba comparadamente la incorporación de la materia de género en la distinta normativa estatal y autonómica, haciendo un recorrido exhaustivo por la distinta legislación y valorando su alcance (Pauner Chulvi, 2009), en un texto del que destacamos la observación de la autora sobre la frecuencia con la que la obligación legal se resuelve con una fórmula genérica más o menos intrascendente.

‘Esto significa que, en los informes de impacto de género emitidos en el seno de la Administración General del Estado, suele afirmarse con demasiada frecuencia que las medidas no producen impacto de género por no contener la norma medidas discriminatorias. La fórmula más genérica es la que sucintamente afirma que “el proyecto de Real decreto carece de impacto en función del género a efecto de lo previsto en el artículo 24.1. b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno”. Pero la que se emplea con mayor frecuencia es la que asevera que “el proyecto no supone, ni en el fondo ni en la forma, impacto de género alguno que pudiera favorecer

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



situaciones de discriminación por razón de género". Al margen de la fórmula que rechaza la consagración de medidas discriminatorias, existen otras redacciones para emitir un informe negativo de género que podemos resumir en aquéllas que determinan un impacto neutral de las medidas normativas puesto que se aplican en situación de igualdad a hombres y mujeres y/o aquéllas que declaran que la norma no contiene disposiciones que afecten a cuestiones de género. Sin embargo, la primera expresión viene a significar, en realidad, que la norma proyectada no creará ninguna ventaja a favor de uno u otro sexo mientras que la segunda lo que viene a significar, realmente, es que no afecta a las mujeres.'

Esta puntualización abre el debate sobre el hecho de que al cumplir la legalidad vigente – no hay que obviar que el cumplimentar las obligaciones legales es una de las finalidades de este documento- no es condición suficiente para que la realidad sea transformada por el propósito básico de dicha ley que es el promocionar la igualdad entre mujeres y hombres; es decir, el reducir la desigualdad existente entre la ciudadanía debido al rol diferenciado por género que cada persona desarrolla a lo largo de su vida.

**Por tanto, surge como OBJETIVO indiscutible, no solo cumplir la prerrogativa legal, sino elaborar un documento que una vez aplicado sobre el entorno construido –en realidad, mientras se construye- sea capaz de transformarlo EFECTIVAMENTE, de manera que la consecuencia clara de su aplicación sea la DISMINUCIÓN –en la medida que se haya estipulado- DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, desigualdad originada por la construcción social del rol de género.**

Marco conceptual.

.../...

La noción de patrón de uso ha sido desarrollada por Scott Brown (Venturi, Robert; Scott Brown, Denise, 2004) como elemento esencial para analizar el entorno construido, mostrando que no sólo importa comprender un lugar sino también el uso que las personas hacen de esos espacios; y que para un mismo lugar o espacio, el uso puede ser muy diverso y variado, como diversas y variadas son las personas que los pueden hacer servir.

.../...

**Para conocer cómo otras personas necesitan usar la ciudad y sus sistemas, hay que preguntar. Hay que preguntar muchas veces, a muchas personas y de manera correcta y solvente, si esos datos deben de servir para reconducir el diseño de la ciudad. Es por ello, que los mecanismos de participación y toma de datos deben perfeccionarse y diversificarse. Es preciso, también, bucear en la enorme cantidad de bases de datos existentes y ver qué datos están desagregados por sexo biológico, en primera instancia. Hay que ver para resolver, transformar las necesidades en proyectos por seguir la consigna expresada por el grupo de investigación y trabajo, Habitar de Buenos Aires liderado por Eugenia Jaime y Clara Mansueto (Jaime & Mansueto, 2012).**

Esa información re-construida junto quienes viven el espacio construido es difícil de obtener pues no se reduce sólo a estudios estadísticos o a elaboración de estudios de actores singulares. Tal y como indica Arendt (Arendt, 2008), requiere un interés adicional por compartir y comprender.

Se entiende que la incorporación de la perspectiva de género contribuye a una mayor comprensión de la realidad compleja -del ecosistema urbano y no urbano- en que nos desenvolvemos. Para ello, requiere equipos de trabajo pluridisciplinares, paritarios, diversos, abiertos a oír y a escuchar, creativos, cooperativos... que estén dispuestos a superar el enfoque tecnocrático

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



único -que, por otra parte, es el habitualmente aplicado tratando de mantener la mayor proximidad posible a la realidad observada.

## 2. Perspectiva de género

Entre la producción científica sobre la construcción de la ciudad con perspectiva de género, destaca el trabajo de Anna Bofill (Levi, 2008), el de Inés Sánchez de Madariaga y su equipo (Sánchez de Madariaga, 2007; Sanchez de Madariaga & Roberts, 2013) y el de Zaida Muxí y Col.lectiu Punt 6 (Col.lectiu Punt 6, 2017; Montaner Muxí, Zaida., Falagán, David H., Universidad Politécnica de Catalunya. Máster Laboratorio de la vivienda del siglo XXI., 2011). En estos textos, se analiza –entre otras- la situación urbana que se produce cuando se asume que la mujer es la principal encargada del cuidado de las personas dependientes y del entorno doméstico. Además, se proponen estrategias y actuaciones para evitar y superar las consecuencias originadas por dicha situación.

Unos años antes, Dolores Hayden, había estudiado cómo podría ser una ciudad si la sociedad que la construye no fuese sexista (Hayden, 1980). Para comprender mejor esta noción debemos recuperar la definición de sexismo realizada por Jo Freeman en los años 70 (Freeman, 1971) donde indica que, 'Partiendo de la creencia tradicional de la diferencia entre sexos, el sexismo encarna dos conceptos centrales. El primero es que los hombres son más importantes que las mujeres. No necesariamente superiores –somos muy sofisticados hoy en día como para usar esos términos nocivos- sino más importantes, más significativos, más valiosos, más apreciados. [...]El primer concepto central del pensamiento sexista es que los hombres hacen el trabajo importante en el mundo y que el trabajo hecho por los hombres es lo que es importante.'

Hayden argumenta que la ciudad construida responde a esta situación por la que se otorga distinta importancia a las personas, a sus tareas y a los espacios que ocupan. Para ello, realiza un recorrido histórico por algunos ejemplos de ciudades americanas y europeas, poniendo de relieve cómo el entorno construido oprime a las mujeres por el hecho de ser mujeres. Pero sobre todo, evidencia que dicho modelo no les ofrece ayuda, y mucho menos a las mujeres ya vulneradas (familias mono parentales, mujeres que han sufrido violencia, mujeres en paro, mujeres mayores...).

Así pues, el urbanismo feminista centra su actuación en la equiparación en importancia de las tareas que en la actualidad son realizadas por las mujeres, en la equiparación en importancia de los espacios ocupados por estas cuando desarrollan distintas actividades y en los vínculos que pueden establecerse entre dichos espacios. El urbanismo feminista centra su atención en disminuir la opresión específica que sufren las mujeres por el hecho de serlo y las demás condiciones quedan relegadas a un segundo plano.

.../...

La perspectiva de género así planteada se presenta, por tanto, como un método de trabajo con varias fases: un mecanismo de análisis; un sistema de diseño específico; y un criterio de evaluación de resultados. Dicho proceso debe ser constantemente aplicado y comprobado. Entendida de esta manera, la perspectiva de género propone proyectos y actuaciones particulares y específicos, siempre adaptados a las situaciones de diversidad y asumiendo el posible conflicto. Su principal herramienta de trabajo es la participación planificada y la obtención de datos particularizados, adecuados a cada situación.

**Además, requiere mecanismos, que admitan tanta información y situaciones particulares, variables en el tiempo y el espacio, como sea posible. En este sentido, el trabajo desarrollado por ProjektaUrbes en Bilbao e Irún (Vives & Galarraga, 2014), -basado en los textos de referencia ya mencionados- muestra la importancia de tener datos desagregados y**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017





**estudios sociológicos que expongan la diversidad y situación específica de la población (proponiendo una lectura más afinada del panorama vital y económico en el que se encuentran tanto las mujeres como el conjunto de la sociedad) y evidencia la necesidad de establecer mecanismos de evaluación de resultados.**

### 3. Método de trabajo

En resumen, la incorporación de la perspectiva de género en la construcción del entorno colectivo mediante el planeamiento urbano, supone la aplicación de un método de trabajo interactivo que deberá:

a) Ser aplicado por un equipo previamente entrenado en mirar y ver la realidad compleja desde el punto de vista de todas las personas usuarias y, en particular, desde el punto de vista de las mujeres. La perspectiva de género no constituye un elenco de soluciones a posteriori que resuelvan una situación ya originada, sino que ante una situación a estudiar, supone y plantea una aproximación metodológica diferente.

b) Re-construir la información en colaboración con la población (Jaime & Mansueto, 2012). Dar validez al conocimiento no suficientemente acreditado pero existente entre las personas usuarias. Reconocer el valor de uso y la diversidad de sus patrones de actividad. Valorar el uso colectivo de los espacios públicos y privados y,

1. Entender que la sostenibilidad económica debe añadir a sus variables de estudio aquellas que afectan al trabajo no remunerado del cuidado, ya que es una realidad paralela no contabilizada y que, por tanto, supone una distorsión de dicha realidad.

2. Entender que la gestión del tiempo personal y colectivo es una variable fundamental a tener en cuenta en el diseño urbano. Tiempo, memoria y comportamiento son aspectos vinculados al entorno construido que pueden ser observados con perspectiva de género, ya que se manifiestan de manera diferente para cada persona y situación.

c) Plantear actuaciones y proyectos específicos y particularizados mediante datos e información obtenida tanto participativa y colaborativamente, así como del análisis de bases de datos ya existentes, mezclando diversos patrones de uso (Venturi, Robert; Scott Brown, Denise, 2004).

d) Activar actuaciones concretas -en el entorno construido- enfocadas en aumentar la autonomía de las mujeres, como por ejemplo, incrementar la:

1. Autonomía económica de las mujeres: Decisiones que contribuyan a la gestión de las oportunidades específicas de trabajo, movilidad, formación, educación, camino escolar, cuidado de la dependencia...

2. Autonomía física de las mujeres: Actuaciones que contribuyan al acceso a la vivienda digna, zonas verdes próximas, control de la contaminación, accesibilidad, seguridad, percepción de seguridad, limpieza y mantenimiento, baños públicos, servicios de proximidad, acceso a la salud y al deporte, acceso a comida no contaminada y a precio asequible...

3. Autonomía de las mujeres en la toma de decisiones: Insistencia en el paisaje urbano como historia pública (Hayden, 1995), aumento de la legibilidad y orientación urbanas, distribución de servicios en el territorio, accesibilidad, movilidad, limpieza y decoro, seguridad...

e) Definir indicadores cuantificables que permitan verificar cuantitativamente el progreso en la incorporación de la perspectiva de género en el entorno construido. Más aún, vincular el avance de los indicadores generales del Plan a aspectos asociables a criterios de perspectiva de género.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



f) Comunicar públicamente que las soluciones enfocadas en la disminución de la desigualdad de las mujeres, sin duda, son mejores para el conjunto de la sociedad y del entorno construido. No sólo por una cuestión de justicia –que es la razón principal-, sino por una cuestión de pragmatismo, ya que mejoran la vida de todos los colectivos.

## 2. RECOMENDACIONES PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O INCLUSIVA

Algunas recomendaciones a tener en cuenta para incorporar la perspectiva de género o inclusiva extraídas del Informe de evaluación de impacto de género del Plan General Estructural de Castellón, 2017 (Eva Álvarez Isidro, Carlos J. Gómez Alfonso) son:

.../...

- Debatir con las personas responsables del equipo redactor, la selección de objetivos específicos a aplicar en el Plan, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género en las actuaciones previstas en dicho documento.
  - La aplicación de la perspectiva de género supone asumir un método de trabajo sostenido en el tiempo. Dicho método, no produce resultados inequívocos y simples; al contrario, asume la necesaria complejidad en la que se desenvuelve la vida colectiva, tratando de aproximarse a quienes muestren mayor necesidad o debilidad.
  - La necesidad de realizar talleres con personas responsables de las distintas áreas de trabajo dentro de la administración municipal –vivienda, movilidad, espacio público, seguridad, servicios sociales, etc. para dar a conocer la perspectiva de género, sus objetivos y sus métodos.
  - Revisión del modelo propuesto en el decálogo a futuro para evaluar su impacto en relación a las tareas de cuidado y resto de tareas cotidianas.
  - La necesidad de realizar seminarios de difusión de debate sobre criterios y métodos de trabajo entre el personal técnico redactor del plan.
  - Se recomienda que los equipos redactores de los distintos documentos del plan sean paritarios, ya que es un modo natural de incorporar objetivos asociados a la vida diaria.
  - Se recomienda el empleo de un lenguaje inclusivo y sencillo en todos los documentos redactados desde el servicio técnico del Ayuntamiento.
- Es necesario la provisión de datos estadísticos eficientes de amplio espectro sociológico y económico, desagregados por género. Impulsar la recogida de datos específicos para la zona, desde el punto de vista de género. Tarea cuya misión es evidenciar la necesidad de conocer la realidad compleja de una manera específica y detallada. Para ello, se impulsa y anima a los servicios y equipos implicados a la recogida de datos desagregados y pormenorizados que reflejen la situación específica de cada grupo o colectivos. Sería de interés realizar un trabajo colaborativo con profesionales del campo de la sociología y trabajo social para conocer la realidad que las estadísticas no pueden mostrar.
- Es indispensable la organización de procesos participativos in situ y online que recojan datos para conocer la situación de partida pero, también, que recojan el modelo a futuro que los distintos colectivos desean o imaginan. Formulario específico o encuesta on line relativa a la incorporación de la perspectiva de género.../... para conocer la situación actual de la ciudadanía y para conocer las necesidades que querrían solventar mediante la aplicación este Plan.
- Entre las acciones piloto, encaminadas a obtener una información más ajustada a la realidad se puede proponer un Paseo de Jane en la zona. El paseo de Jane es una actividad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



participativa que se celebra en todo el mundo desde el año 2009, y que tiene como misión ver el entorno construido con 'otros ojos', es decir con los ojos de las actividades cotidianas y que busca mantener y conocer la memoria de los lugares (Hayden, 1995). Son recorridos cortos de 2 o 3 horas de duración con varios puntos de paradas para la reflexión y aportación de propuestas. Algunos de los temas que suelen plantearse son:

- La falta de equipamiento en el exterior de los colegios: acceso peatonal y rodado, acceso y aparcamiento de bicicletas, espera de familiares, camino escolar, falta de zonas con sombra y vegetación, zonas de juego inter generacional.
- La falta de diseño inclusivo de los patios escolares, donde todo el espacio disponible está prácticamente ocupado por el campo de deporte principal.
- La situación por la cual se desaprovecha los espacios escolares de posible uso público compartido como la zona de juegos y deporte, la biblioteca, el salón de actos o el comedor. Estos espacios podrían emplearse por asociaciones vecinales o locales.
- El exceso de mobiliario urbano fijo de baja utilidad que no permite usos alternativos de dicho espacio, como por ejemplo bailar, jugar o performance.
- El exceso de prohibiciones como por ejemplo 'Prohibido jugar a la pelota' que excluyen a los niños y niñas y jóvenes de su espacio natural.
- La falta de diseño inclusivo que incorpore las necesidades de las personas con diversidad funcional: rampas, bordillos o bolardos imposibles.
- Encuentros mal resueltos en el pavimento que son poco molestos para las personas jóvenes pero que facilitan las caídas a las personas mayores o con algún problema funcional. En particular, los encuentros entre los pavimentos de goma de los juegos infantiles y el pavimento más duro habitual.
- Carencia de baños públicos, bancos para descansar o fuentes de agua potable, así como la disfuncionalidad de la posición de algunos pasos de peatones... lo cual desalienta la ocupación del espacio público por personas mayores.
- La necesidad de disponer suficientes aparcamientos para bicicletas, bien colocados y bien señalizados.
- La necesidad de espacios y recorridos sombreados, donde las personas peatonas no pueden acceder.
- Necesidad de limitar el paso del transporte privado (coches y motos) por espacios previstos como peatonales.
- Necesidad de mejorar la frecuencia de paso del transporte público.
- Procurar un continuo urbano iluminado, tranquilo y seguro.

Otras necesidades que suelen aparecer cuando se incorporan igualitariamente las mujeres en el diagnóstico colaborativo o propositivo son:

- Necesidad de centros de Día y de actividades para personas de la tercera edad, personas con diversidad funcional y dependencia.
- Escasa visibilidad y reconocimiento de las mujeres en el Patrimonio cultural, el callejero, de grandes infraestructuras, jardines, placas conmemorativas de memoria histórica de mujeres en la zona, etc.
- Escasa visibilidad y reconocimientos en esculturas de mujeres.
- Escasa representación de las mujeres en la iconografía de la ciudad: semáforos, señales tráfico, pictogramas, etc.
- Necesidad de recoger indicadores específicos poblacionales y urbanísticos con perspectiva de género. Por ejemplo, metros cuadrados de equipamientos de cuidados, tipologías de uso residencial (mujeres solas, hogares monomarentales), etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



Id. document: FK1J wzID 384/ Vd17 JTJY M7zx GB8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Falta de recursos residenciales para la tercera edad alternativos: viviendas pequeñas con servicios comunes.
- Mapeo de puntos peligros en la ciudad.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



## ANEXO 1

### **PUNTOS A TENER EN CUENTA EN EL “PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ DE LA CIUDAT VELLA” DESDE LA PERSPECTIVA DEL PAISAJISMO**

En este breve texto me gustaría simplemente mencionar algunos puntos, que desde mi perspectiva de paisajista con cierta experiencia con el espacio público, podrían servir para mejorar la vida en nuestras calles, plazas y parques y que, hasta donde sé, no se mencionaron detalladamente en el PEP Ciutat Vella.

- **Falta de lugares para sentarse en el espacio público en general**



No tienen que ser bancos necesariamente. Se puede tratar de un trozo de hormigón, madera, incluso material reciclado. Los vecinos y las vecinas pueden participar en la elaboración, el pintado, etc. No siempre ha de ser mobiliario caro (depende del entorno).

Fig. 1 449 Myrtle Avenue Brooklyn

- **El problema de la orina canina**

En una ciudad sin lluvias regulares hay que tratar ese asunto con urgencia. No es un tema solo de mal olor, sino también de filtración de orina en las fachadas de las fincas. Esta orina perjudica la salud de los árboles y plantas en general (por su contenido de iones amonio), y esto sin hablar del daño a la salud humana...



uso en la ciudad.



Fig. 2 daño causado por la orina canina en un tronco

Existen sistemas (usados también en Valencia) para dirigir la orina de los perros directamente al alcantarillado. Es hora de empezar a usarlos y extender su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



Fig. 3, un 'pipican' conectado directamente al acanillado en el Parque del Turia

- **Falta de retención de agua de lluvia**

Hoy en día se podría considerar un crimen no retener lo máximo del agua que cae en forma de lluvia. Todas las fincas deberían tener provisiones para esta retención y los edificios públicos deberían liderar este cambio (techos verdes, balsas). Adicionalmente, la retención del agua en los espacios públicos y su posterior uso para la limpieza o riego es un gran tema (superficies porosas) que debería tratarse en detalle.

- **Emplear plantas trepadoras y plantas en general**



En una ciudad tan densamente poblada con un gran porcentaje de superficies duras y con una lluvia tan escasa es necesario incrementar el porcentaje de superficies que respiran (evapotranspiración) y que retienen polvo. El espacio no siempre permite aplicar arbolado o incluso plantas en macetas, pero sí que permite el uso de plantas trepadoras como la hiedra o la parra virgen, y muchas otras que no necesitan fijación a la fachada. Se puede pensar en cubrir las fachadas ciegas de los solares de forma no permanente, por ejemplo.

Fig. 4, *Parthenocissus tricuspidata* (parra virgen)

No siempre hay que pensar en intervenciones a gran escala. Un árbol puede servir mejor que diez cuando se trata de un espacio limitado. Como ejemplo de lo poco que se necesita incluyo una imagen de 'la Plaza del Árbol' dónde un único olivo desempeña un papel importantísimo en la creación del ambiente.



Fig. 5, Plaza del Árbol, calle Alta, Valencia

- **Identificar especies deseables y menos deseables**

Algunas de las especies usadas en Valencia no son del todo aconsejables para el uso en un espacio tan urbanizado, con suelos tan compactados y con agua tan escasa. Entre estas especies se incluyen el plátano de arboleda, cuyas hojas se tornan amarillas a finales de junio, o el naranjo amargo de Sevilla, cuyas frutas causan un gran problema en la época de maduración. Hay árboles que son mucho más recomendables y se pueden encontrar en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017



Id. document: FK1J wzID 384/ Vdl17 JTJY M7zx GB8=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Valencia (como la *Albizia julibrissin* o la *Melia azedarach*), y hay otros que apenas se ven en Valencia, pero que sería muy recomendable propagar (árboles de la familia de la Robinia por ejemplo, que son bastante resistentes a la sequía).

En Valencia, el 16 de Febrero de 2018

Ing. Jan Jokl  
Ingeniero Paisajista (Universidad Mendel, Brno, Chequia)  
*Con experiencia en diseño de espacios públicos y tráfico sostenible*  
*MacGregorSmith, Bath, UK*  
*Ados Brno, Chequia*  
*Scientific Committee UrbSpac*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SECC. DE LES DONES I IGUALTAT	ANGELA MENA PONCE	20/02/2018	ACCVCA-120	2874989255895198017